

La campaña RMI TU DERECHO convoca al pueblo de Madrid el 12 de junio a las 11,30 h. en la Puerta del Sol en protesta por la gestión restrictiva y arbitraria de la RMI impuesta por los gobiernos de Cifuentes/Garrido al menos desde comienzos de 2017, causando mucho dolor social.

Por el abandono inmediato de esa práctica irregular y abusiva. Por una hoja de ruta de reforma del reglamento y la Ley 15/2001 de RMI, que tras 17 años de vigencia debe ser adaptada a las nuevas condiciones sociales y a los requerimientos de la Carta Social Europea¹.

Están desmantelando el sistema de renta mínima en Madrid.

- En abril de 2018 se han pagado 3000 prestaciones menos que en enero de 2017; en abril 2018 han cobrado RMI 1100 familias menos que el mes anterior, marzo 2018.
- La inversión en rentas mínimas ejecutada en el primer cuatrimestre de 2018 ha sido 2.084.419,20 euros menor a la ejecutada en el mismo cuatrimestre de 2017.

¡No es que haya menos necesidades sociales², es el proyecto de los gobiernos de Cifuentes/Garrido!

- En el primer cuatrimestre de 2018 sólo una de cada cuatro resoluciones iniciales han sido de concesión, cuando en 2017 lo fueron una de cada tres y en 2016 una de cada dos. ¡En 2017 ha habido *2270 concesiones menos* que en 2016, para igual número de resoluciones!
- Entre 2016 y 2017 las *suspensiones cautelares* o por supuesto incumplimiento han aumentado en 1200, con "pretextos" asombrosos o desconocidos para las familias afectadas y para las trabajadoras sociales municipales, a las que los servicios de la Comunidad ya no contestan llamadas.
- Ese oscurantismo ha complicado los procesos de alegación, que en muchos casos superan los tres meses tras los que el gobierno de la Comunidad de Madrid procede a la extinción de la RMI: si en 2016 eso pasó a 635 familias, en 2017 le ha pasado a 1.400.

Negar, suspender o quitar el único recurso de subsistencia de muchas familias causa sufrimiento social injustificado, con especial incidencia en familias cuya titular es mujer con responsabilidades familiares no compartidas (una de cada cuatro rentas mínimas). Madrid no va bien.

El tipo de gestión de la RMI impuesta pretende frenar la inversión en rentas mínimas y aparentar que "Madrid va bien" simulando que hay menos pobreza. Pero es una política que aumenta la pobreza, especialmente la infantil, y que contribuye a su feminización ensanchando la brecha de género.

¡Actúen para erradicar la pobreza, no la escondan bajo alfombras o en altillos! Y no mientan, como hicieron al atribuirse haber hecho "durante todo el año 2017 aportaciones económicas por encima de los 381 millones de euros a hogares con bajos ingresos de la región"... incluyendo descaradamente "más de 213 millones de euros destinados a *pensiones no contributivas* y otras ayudas económicas asistenciales", cuando las pensiones no contributivas son pensiones de la Seguridad Social pagadas con Presupuestos Generales del Estado, aunque las gestionen las comunidades autónomas.

Ahora, unamos fuerzas para poner fin a estos graves abusos. Pero también hagámoslo para conseguir un nuevo modelo de rentas mínimas más justo y suficiente.

Propuestas RMI Tu Derecho (resumen): <http://invisiblesdetetuan.org/cortopropuestasjunio2018.pdf>

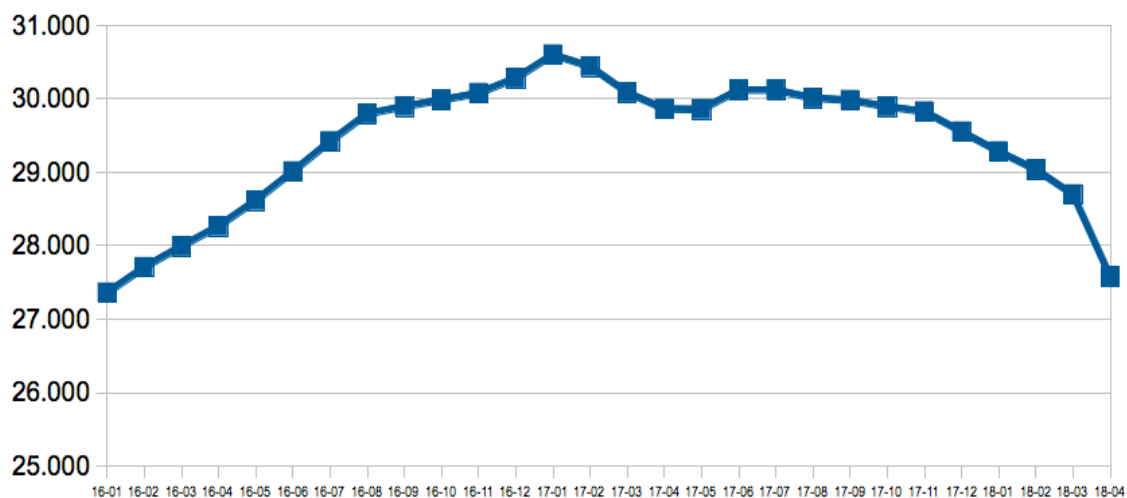
Propuestas RMI Tu Derecho (completo): <http://invisiblesdetetuan.org/propuestasjunio2018.pdf>

1 Algunas de las disposiciones reglamentarias contradicen abiertamente los principios de la Ley 15/2001, como la penalización económica a las familias perceptoras que se ven obligadas a convivir en la misma vivienda, castigando el hacinamiento habitacional, o el descuento íntegro de los salarios obtenidos, que no fomenta la inserción laboral.

2 Puede verse al respecto las pp. 3 a 8 del documento RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID. DIAGNÓSTICO, PROBLEMAS Y PROPUESTAS 2.0 en:
<http://invisiblesdetetuan.org/propuestasjunio2018.pdf>

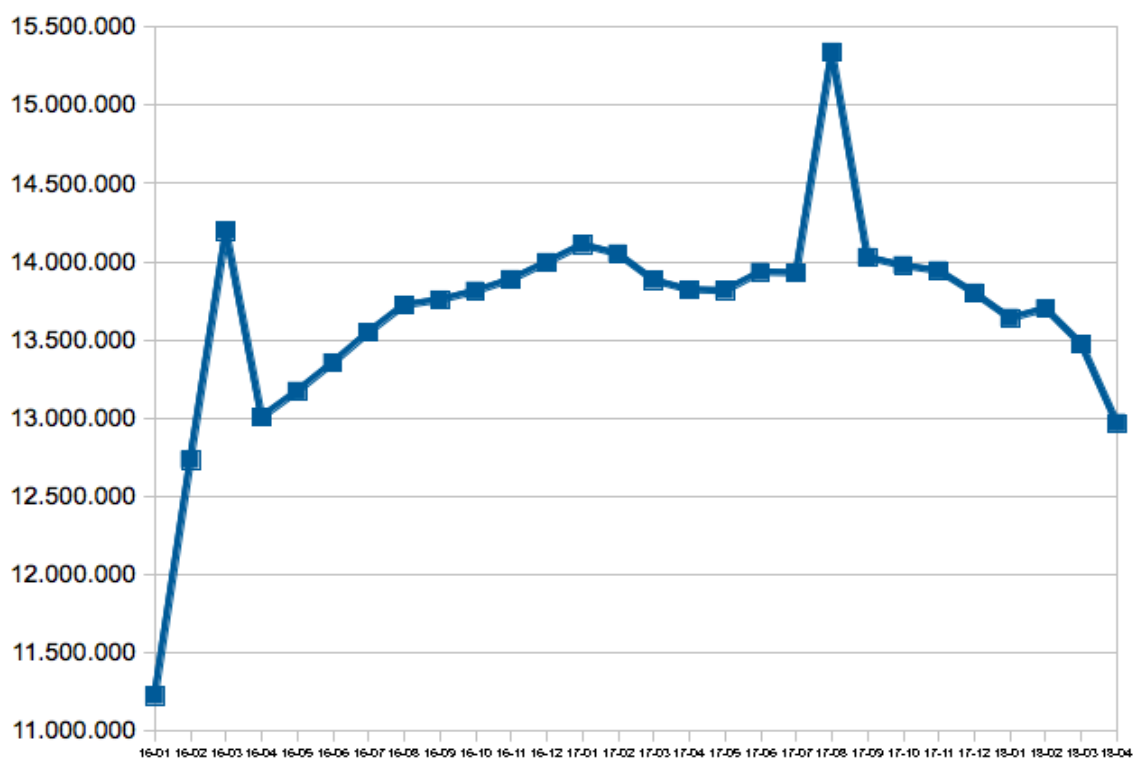
Número de rentas mínimas mensuales

desde enero 2016 hasta abril 2018



Nómina mensual RMI

desde enero 2016 a abril 2018



Los dos picos que aparecen en marzo 2016 y agosto 2017 se deben al pago de atrasos por la subida de la RMI en 2016 y por la subida del tope máximo de la RMI en 2017